

9679

Quito, 12 de abril de 2006

ans
19-04-06
escanear

David
12 ABR. 2006
16h

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

EX: 54624

De mi consideración:

Quito USD 1,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en el libro de participaciones y socios de **MUNDY HOME MUNME CIA.LTDA.**, en esta fecha, se hallan registradas las cesiones de participaciones realizadas por:

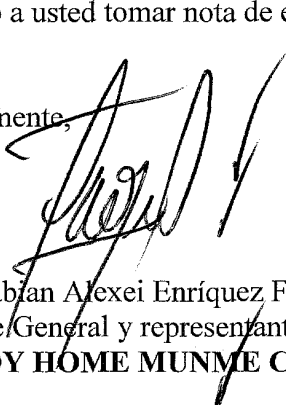
El señor Juan Fabian Alexei Enríquez Falconí, a favor del doctor Francisco Esteban Morales Calderón, de nacionalidad ecuatoriana, por un total de un mil (1.000) participaciones sociales de un dólar (\$ 1,00) de valor cada una; y.

El doctor Francisco Esteban Morales Calderón, a favor de la señora María Verónica Villamil Larrea, de nacionalidad ecuatoriana, por un total de un mil (1.000) participaciones sociales de un dólar (\$ 1,00) de valor cada una.

Acompaño las terceras copias certificadas de las escrituras públicas que contienen estas cesiones de participaciones, otorgadas el 6 y el 10 de abril de 2006, en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, marginadas en dicha notaria e inscritas en el Registro Mercantil el 7 y el 11 de abril del mismo año, respectivamente.

Solicito a usted tomar nota de estas cesiones en los archivos de la institución a su cargo.

Atentamente,


Juan Fabian Alexei Enríquez Falconí
Gerente General y representante legal
MUNDY HOME MUNME CIA.LTDA.

2 cesiones de participaciones
ingresados al sistema


18/abril/2006
DM

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.

OTORGA EL SEÑOR

JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI

A FAVOR DEL DOCTOR

FRANCISCO ESTEBAN MORALES CALDERON

CUANTIA: \$1.000,00

MM.

DI: 5

CC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves seis de abril de dos mil seis, ante mí, doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen: Por una parte, como CEDENTES, los cónyuges señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí y señora María Verónica Villamil Larrea, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, como CESIONARIO, el doctor Francisco Esteban Morales Calderón, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados los primeros y soltero el segundo, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer, doy fe, y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía denominada **MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte, como **cedente**, el señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí, ecuatoriano, casado, mayor de edad, empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, como **cesionario**, el doctor Francisco Esteban Morales Calderón, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, también por sus propios y personales derechos.- Comparece además, para los efectos que se señalan en la cláusula quinta de este instrumento, la señora Verónica Villamil Larrea, ecuatoriana, casada, mayor de edad, empresaria, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cónyuge del cedente señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el registro mercantil de este cantón, el veintiséis de octubre del mismo año; DOS) Aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en la notaría vigésima novena del cantón Quito, en ese momento a cargo del notario suplente doctor Luís Enrique Villafuerte, inscrita en el registro mercantil el catorce de abril del mismo año; TRES) Aumentó nuevamente su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

otorgada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en la notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve; **CUATRO**) Aumentó nuevamente su capital a la suma de ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USA \$134.277), y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el dieciocho de abril del dos mil, en la notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de septiembre del dos mil; **CINCO**) Mediante sendas escrituras públicas celebradas el veintiuno de noviembre del dos mil, en la notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Humberto Navas Dávila, marginadas en la notaría vigésima novena, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veintitrés de noviembre de ese año y en el Registro Mercantil el veintisiete de noviembre del referido año la una y, el ocho de diciembre de dos mil la otra, el señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí adquirió la totalidad de las participaciones sociales en que se divide en capital social de la compañía; **SEIS**) Aumentó nuevamente su capital a la suma de quinientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$541.595), y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el quince de octubre de dos mil dos, en la notaría vigésima cuarta del cantón Quito, a cargo del Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de diciembre del mismo año; **SIETE**) Aumentó otra vez su capital social a la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'000.000), y reformó su estatuto social, por



escritura pública celebrada el doce de mayo de dos mil cinco, en la notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el registro mercantil el siete de septiembre del mismo año; **OCHO)** Modificó su objeto social y reformó sus estatutos, mediante escritura pública celebrada el veintiuno de febrero de dos mil seis, en la notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de marzo del mismo año; y, **NUEVE)** La junta general de socios de la compañía, reunida el día cinco de abril de dos mil seis, resolvió, por unanimidad, autorizar al socio señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí para que ceda un mil (1.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, de las que tiene en la compañía, a favor del doctor Francisco Esteban Morales Calderón, quien fue admitido como nuevo socio, conforme aparece del certificado extendido por el gerente y representante legal de dicha compañía, que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí cede, por su valor nominal, un mil (1.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal, de las que tiene en la compañía MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., en favor del doctor Francisco Esteban Morales Calderón. En adelante, el capital social de MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. estará distribuido así:

Nombre de los socios:	No. de	Capital	
	Participaciones	Social	%
=====			
Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí	999.000	US \$ 999.000	99.9%

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

Francisco Esteban Morales Calderón	1.000	US \$	1.000	0.1%
=====				
TOTAL	1' 000.000	\$1' 000.000	100%	
=====				

CUARTA.- EFECTOS: En virtud de la presente cesión de participaciones, el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por las participaciones cedidas.- **QUINTA.- CONSENTIMIENTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno (181) del Código Civil, la señora Verónica Villamil Larrea otorga a su cónyuge, señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí, su expreso consentimiento para la cesión de participaciones que consta en este instrumento público.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** El cesionario queda autorizado para solicitar al Notario vigésimo noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que anote al margen de la escritura de constitución de MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., la presente cesión de participaciones y siente en este instrumento las razones correspondientes. Queda autorizado también para solicitar al Registrador Mercantil cantonal, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar el documento habilitante indicado, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número tres mil ciento veinte y siete, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída

ok sm

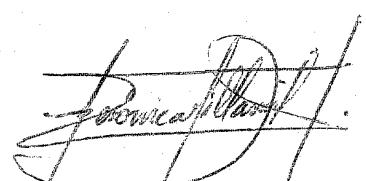


que les fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



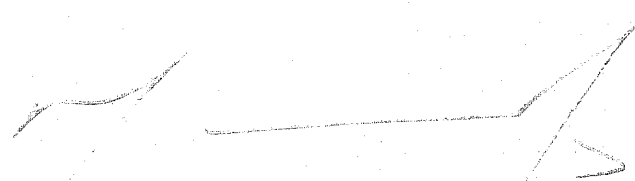
SR. JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI

C.C. #



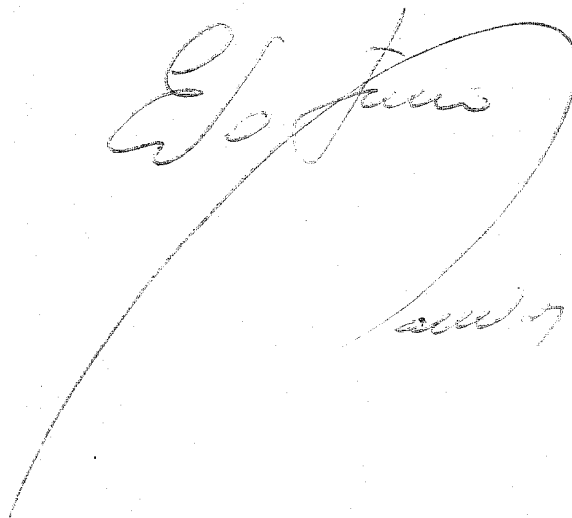
SRA. MARIA VERONICA VILLAMIL LARREA

C.I. #



DR. FRANCISCO ESTEBAN MORALES CALDERON

C.C. # 1708967382



- 4 -

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 2006**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los cinco días del mes de abril de dos mil seis, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, calle Tomás de Berlanga E 4-85 y Avenida Amazonas de esta ciudad, el señor Juan Fabián Enríquez Falconí, propietario del cien por ciento del capital social de la compañía, que asciende a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USA \$1'000.000), se constituye en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Cesión de participaciones sociales.

Se encuentran también presentes la señora Verónica Villamil Larrea, Presidenta de la compañía, quien preside la reunión; y, el doctor Mauricio Semanate Alvear, quien a petición del socio actúa en Secretaría.

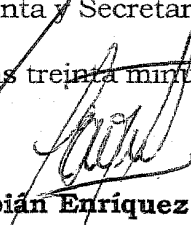
Debidamente instalada la reunión y sometido a consideración del socio el único punto del orden del día, luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, autorizar al socio señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí para que ceda un mil (1.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) de valor cada una de ellas, a favor del doctor Francisco Esteban Morales Calderón, quien es admitido como nuevo socio. Cedente y cesionario deberán otorgar la escritura pública correspondiente. El Gerente deberá extender la certificación exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

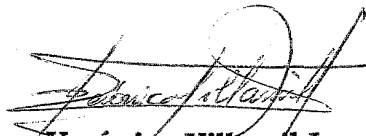
Como consecuencia de la cesión de participaciones, el capital social de la compañía estará distribuido así:

Juan Fabián A. Enríquez Falconí	US \$	999.000	99.9%
Francisco Esteban Morales Calderón	US \$	1.000	0.1%
Totales:	US \$	1'000.000	100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por el socio, quien para constancia firma, conjuntamente con la Presidenta y Secretario Ad-hoc.-

Se levanta la reunión a las diez horas treinta minutos del mismo día.


Sr. Juan Fabián Enríquez Falconí
Socio


Sra. Verónica Villamil Larrea
Presidenta


Dr. Mauricio Semanate Alvear
Secretario Ad-hoc

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la junta general de socios de la compañía **MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.**, reunida el cinco de abril de dos mil seis resolvió, por unanimidad:

Autorizar al socio Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí para que ceda un mil (1.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, a favor del doctor Francisco Esteban Morales Calderón, quien fue admitido como nuevo socio.

Quito, 5 de abril de 2006

MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.



Juan Fabián A. Enríquez Falconí
Gerente y representante legal

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170404015-1

VILLAMIL LARREA MARIA VERONICA

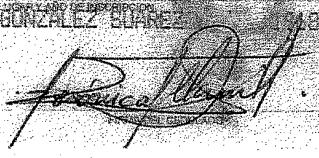
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

08 JUNIO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 014-0007 10373 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



EQUATORIANA ***** 5393212222

LAGADO JUAN FABIAN A ENRIQUEZ FALCON

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE MARTI VILLAMIL

CLARITA DEL CARMELO LARREA

QUITO 17/05/2004

REN 1120627

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170896738-3

MORALES CALDERON FRANCISCO ESTEBAN

RESIDENTE QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE EMISION 26/09/2003

FECHA DE VENCIMIENTO 26/09/2008

REGISTRADO EN QUITO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3443V244E

IDENTIFICACION

EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO EDUARDO MORALES

PROFESOR

FECHA DE EMISION 26/09/2003

FECHA DE VENCIMIENTO 26/09/2008

REGISTRADO EN QUITO

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

34-0004

170896738-3

MORALES CALDERON FRANCISCO ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

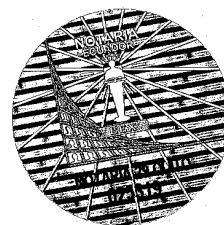
CANTON

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 07 ABR. 2006

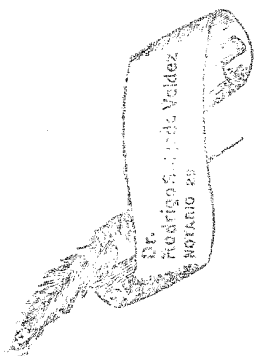
EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑIA MUNDY HOME MUNME CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 13 de julio del 1995, tomé nota de la cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en esta Notaria el 06 de abril del año 2006.- Quito a, 07 de abril del año 2006.-

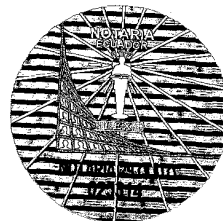


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

[Handwritten signature]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3170** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4549 vta, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía "**MUNDY HOME MUNME CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de Abril de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

